



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 087 Fecha (dd/mm/aaaa): 29/08/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68001 40 03 016 2003 00017 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	ROSALBA LAGOS DE QUINTERO	Auto aprueba remate Y ordena entrega de inmueble	28/08/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2018 00232 00	Ordinario	OLIVA CASTRO GOMEZ	YOLANDA BARRAGAN MACIAS	Auto que Ordena Correr Traslado CORRE TRASLADO COMPLEMENTACION DICTAMEN- FIJA-REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA-12 SEPT 2023	28/08/2023	Ver Auto VER TRASLADO	M.E
68307 40 03 001 2023 00244 00	DESPACHOS COMISORIOS	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	JOHANA MILENA GUERRA MANRIQUE	Auto Ordena Oficiar	28/08/2023	Ver Auto	J.C
68307 40 03 001 2023 00735 00	Tutelas	DIANA YONAIRA MUÑOZ CAMPOS	COOSALUD EPS	Auto Admite y Avoca Tutela NIEGA MEDIDA PROVISIONAL	28/08/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO